



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

Aprobado inicialmente el expediente de revisión de oficio del acto nulo de pleno derecho «Recuperación de terrenos pertenecientes a la Junta Administrativa de San Felices del Rudrón, en el polígono 20, parcela 512» por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de San Felices del Rudrón de fecha 24 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Junta Vecinal de San Felices del Rudrón para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el acuerdo de aprobación inicial de la revisión del acto nulo por la causa siguiente: Se trata de un bien patrimonial de la Junta Vecinal de San Felices del Rudrón y habiendo transcurrido un plazo superior a un año de posesión, su recuperación sería a través de los Tribunales de Justicia, por lo que se ha procedido a la suspensión del mismo.

En Tubilla del Agua, a 30 de julio de 2015.

El Alcalde
(ilegible)